



RESOLUCIÓN N°149.....

Asunción, 25 de Febrero de 2025.-

VISTA: El Acta N° 3 de fecha 25/02/2025 de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y -----

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 58/2025 de la Unidad Fiscal N° 4 especializada en delitos económicos y anticorrupción, en el marco de la investigación fiscal llevada a cabo en los Juzgado de Paz de La Catedral, Primer y Segundo Turno, La Encarnación, La Recoleta y San Roque respectivamente;-----

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23, inc. b), de la Ley N° 609/1.995 "Que Organiza la Excelentísima Corte Suprema de Justicia", son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia, "organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial";-----

POR TANTO; el

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

- ART. 1º:** **DISPONER** la suspensión de los plazos procesales para los Juzgados de Paz de La Catedral, Primer y Segundo Turno, La Encarnación, La Recoleta y San Roque, hasta el 14 de marzo de 2025.-----
- ART. 2º:** **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación.-----
- ART. 3º:** **ANOTAR,** registrar y notificar.-----

JR. CESAR M. DIESEL JUNGIANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. M. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

Humberto Dubrez
Dirección de Comunicación